|  |
| --- |
| **CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO NOMBRE DEL PROYECTO SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS (UDFJC – COLOMBIA) Y LA NOMBRE UNIVERSIDAD O INSTITUCIÓN (AAAA– PÁIS).**  |
| Con el fin de desarrollar el Proyecto Nombre del Proyecto entre la **UDFJC**, localizada en Bogotá, Colombia y la Nombre de la Universidad o Institución, localizada en ciudad, país, ambas instituciones se comprometen a través de las siguientes cláusulas: |
| **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.** |
| El presente convenio tiene por objeto:  |
| **CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES** |
| En forma general las partes se comprometen a desarrollar el objeto del presente convenio, supeditado ello a la autorización conjunta de los representantes legales de cada institución. Igualmente, facilitarán según sus posibilidades presupuestales y previo los trámites legales a que haya lugar, los recursos para el logro de los objetivos del convenio.**A.** **POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL: 1)**. Designar al representante del Comité Coordinador del Convenio. **2)**. Participar en el Comité Coordinador del Convenio. **3)**. Intervenir en la elaboración y aprobación de los planes operativos para el desarrollo del Proyecto. **4)**. Realizar las gestiones necesarias para la consecución de los recursos tendientes al desarrollo del objeto del convenio. **5)**. Realizar seguimiento a la ejecución del Convenio. **6)**. Suministrar el recurso humano, tecnológico, físico y económico de acuerdo con lo establecido en cada plan operativo. **7)**. Informar al Comité Coordinador del Convenio las situaciones que puedan afectar la correcta ejecución del Convenio dentro de los cinco (5) días siguientes a su ocurrencia.**B.** **POR PARTE DE LA NOMBRE UNIVERSIDAD O INSTITUCIÓN** **1).** Designar al representante del Comité Coordinador del Convenio. **2**). Participar en el Comité Coordinador del Convenio. **3)**. Intervenir en la elaboración y aprobación de los planes operativos para el desarrollo del Proyecto. **4)**. Realizar las gestiones necesarias para la consecución de los recursos tendientes al desarrollo del objeto del convenio. **5)**. Suministrar el recurso humano, tecnológico, físico y económico de acuerdo con lo establecido en cada plan operativo. **6)**. Llevar al día los libros, actas y documentos que soporten las acciones emprendidas y las constancias que se requieran por las entidades firmantes, las veedurías ciudadanas o los organismos de control. **7)**. Informar al Comité Coordinador del Convenio las situaciones que puedan afectar la correcta ejecución del Convenio dentro de los cinco (5) días siguientes a su ocurrencia.  |
| **CLÁUSULA TERCERA: COMITÉ COORDINADOR.** |
| Para el diseño y desarrollo general de los programas, planes y actividades objeto de este Convenio, se contará con un COMITÉ COORDINADOR conformado así: por parte de LA UNIVERSIDAD DISTRITAL el señor Rector o la persona que él designe por escrito; por parte de  **LA NOMBRE UNIVERSIDAD O INSTITUCIÓN** su representante legal o la persona quien éste designe. **PARÁGRAFO**: Estas designaciones serán comunicadas por las partes dentro de los diez (10) días siguientes a la firma del convenio o en la primera reunión del Comité, de lo cual deberá quedar constancia en la respectiva acta. |
| **CLÁUSULA CUARTA: FUNCIONES DEL COMITÉ COORDINADOR.** |
| 1). Elaborar, aprobar, supervisar y velar por la ejecución de los proyectos y planes operativos del convenio. 2). Velar por el cumplimiento de los objetivos del convenio. 3). Celebrar reuniones semestrales de evaluación de avance de las acciones concertadas. 4). Presentar informes del avance de acciones al supervisor del Convenio. 5). Efectuar una evaluación general semestral sobre el avance del convenio. 6). Velar y gestionar la oportuna obtención de los recursos humanos, financieros y administrativos necesarios para la ejecución del convenio y de los proyectos y actividades. 7). Acordar mecanismos generales para la ejecución de las actividades pactadas dentro del convenio. 8). Tomar las decisiones operativas necesarias para el desarrollo de las actividades programadas. 9). Realizar el seguimiento y evaluación a las actividades programadas para la ejecución del convenio. 10). Suscribir mediante actas las decisiones acordadas por este Comité. **PARÁGRAFO**: El Comité se reunirá ordinariamente cada tres (3) meses de manera presencial o virtual y extraordinariamente cuando las necesidades lo exijan, de acuerdo con lo señalado en los planes operativos. |
| **CLÁUSULA QUINTA: SUPERVISION.** |
| LA UNIVERSIDAD DISTRITAL y  **LA NOMBRE UNIVERSIDAD O INSTITUCIÓN** vigilarán el cumplimiento de las actividades contempladas en el presente convenio a través de las personas que designen por escrito sus representantes legales. |
| **CLÁUSULA SEXTA: PRESUPUESTO.** |
|  |
| **CLÁUSULA SÉPTIMA: ANEXOS.** |
|  |
| **CLÁUSULA OCTAVA: TERMINO DE DURACION.** |
| El presente Convenio tendrá un término de duración letras (#) años contados a partir de la fecha de su suscripción, a menos que, mediante notificación por escrito, alguna de las partes lo de por terminado antes de su vencimiento, de no surtirse esta notificación la renovación es automática. |
| **CLÁUSULA NOVENA: NO VINVULACION LABORAL.** |
| Las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus empleados, agentes o dependientes adquieren por la celebración del presente convenio relación laboral alguna con la otra parte, extendiéndose esta exclusión a las personas que llegue a contratar por cualquier causa. |
| **CLÁUSULA DÉCIMA: DERECHOS DE AUTOR** |
| Los derechos de propiedad intelectual sobre los conocimientos, productos, servicios, resultados y/o tecnologías generadas, contenidos en programas de formación, medios didácticos, modelos y metodología, desarrollos de software, independientemente de la manera en que se expresen y de su soporte, serán de propiedad de sus autores, de acuerdo a las normas nacionales Colombianas y supranacionales que regulan la materia. Sin embargo, y sin perjuicio de la libertad de disposición de los autores, creadores o inventores para la explotación de los bienes protegidos por propiedad intelectual, **LA UNIVERSIDAD DISTRITAL** y **LA NOMBRE UNIVERSIDAD O INSTITUCIÓN,** por los aportes realizados, podrán utilizarlos en actividades de formación y misionales, sin que por ello deba dar contraprestación alguna a los titulares originarios o derivados, salvo el reconocimiento aplicable por la normatividad de la Universidad. Adicional a lo anterior, cuando se trabaje directamente con el sector productivo, en la medida en que se aseguren los elementos del secreto industrial y propiedad industrial de la empresa, se convendrá que ésta comparta con **LA UNIVERSIDAD DISTRITAL** y **LA NOMBRE UNIVERSIDAD O INSTITUCIÓN,** conocimientos para ser utilizados en los procesos de formación de cada una de las entidades, en el marco de los acuerdos que establezca la respectiva empresa.  |
| **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CREDITO INSTITUCIONAL.** |
| En las publicaciones que realicen las partes referidas a los proyectos contenidos en los planes operativos, se hará referencia a las entidades participantes y al presente convenio. |
| **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: USO DE NOMBRES, EMBLEMAS O SELLOS DE LAS PARTES.** |
| Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario, agente o dependiente podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra para fines publicitarios o de cualquier otra índole. |
| **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SUSPENSION.** |
| Se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente convenio por: 1). Mutuo acuerdo entre las partes. 2). Caso fortuito o fuerza mayor. La suspensión se hará mediante la suscripción de un acta, en la que se señalarán los motivos que dieron lugar a la suspensión y la fecha en que se reiniciarán las actividades, sin que para efectos de ejecución del convenio se compute el tiempo de la suspensión. |
| **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CAUSALES DE TERMINACION.** |
| Serán causales de terminación de este convenio la ocurrencia de uno de cualquiera de los siguientes eventos: a). Por manifestación escrita de alguna de las partes para no renovarlo. b). Por mutuo acuerdo entre las partes, expresado en documento firmado por los representantes legales. c). Por el acaecimiento de circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que impidan la continuidad del convenio. d*).* Por Razones de interés público. e). Por la imposibilidad técnica, administrativa o legal para continuar con la ejecución del convenio. f) Cuando alguna de las partes cambie su naturaleza jurídica o sea fusionada o liquidada y la otra considere que no resulta conveniente continuar la ejecución del convenio.  |
| **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CESION.** |
| Las partes no podrán ceder total ni parcialmente el presente convenio a persona natural o jurídica, salvo autorización expresa y escrita de la otra parte. |
| **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.** |
| En caso de presentarse alguna controversia durante el desarrollo del presente convenio, las partes acudirán al acuerdo o arreglo directo. En caso de no llegar a una solución en forma directa se podrá recurrir a la amigable composición y/o conciliación. Lo anterior, sin perjuicio del ejercicio inmediato que se podrá hacer de las acciones judiciales a que hubiere lugar. |
| **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** |
| Las partes manifiestan bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma de este documento, que no se encuentran incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad o dentro de las prohibiciones especiales para contratar, previstas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.  |
| **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: LIQUIDACION.** |
| La liquidación del presente convenio se realizará dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de su terminación. En el evento de no llegar a ningún acuerdo, XXXXXXXXXXX procederá a elaborar acta de liquidación unilateral.  |
| **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO Y DOMICILIO CONTRACTUAL.**  |
| El presente convenio se entiende perfeccionado a partir de su suscripción. Se conviene que para todos los efectos legales el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá, D.C. |
| Lugar: Bogotá – Colombia.Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**Universidad Distrital Francisco José de Caldas**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**Nombres y Apellidos Completos**Rector | Lugar: Ciudad – País.Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**Nombre de la Universidad o Institución** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**Nombres y Apellidos Completos** Rector |

**ANEXO I / ANNEX I**

|  |
| --- |
| **EQUIPO DE TRABAJO / TEAM****Datos de contacto / Contact details** |
| **UNIVERSIDAD DISTRITAL** | **NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD O INSTITUCIÓN** |
| **NOMBRES Y APELLIDOS** Director Centro de Relaciones Interinstitucionales / Interinstitutional Relations Center DirectorCorreo Electrónico:relinter@udistrital.edu.co Tel. (57-1) 3239300 Ex. 2005 Fax: (57-1) 3402973Tel. Móvil: (57) 3115093591Carrera 7 No. 40 – 53 Piso 10 Bogotá, Colombia.Pág. Web Centro de Relaciones Interinstitucionales:<http://ceri.udistrital.edu.co>Pág. Web Universidad Distrital:<http://www.udistrital.edu.co> |  |
| Datos del profesor que apoya la gestión |  |